

ACUERDO ADOPTADO POR LA MESA DE CONTRATACION EN SESIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2013.

2.- DAR CUENTA DE VALORACION DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR POR EL COMITÉ DE EXPERTOS DESIGNADO, Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS MATEMÁTICOS Y/O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION PARA LA "AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD MEDIANTE APP DE INFORMACIÓN DE INDOLE TURÍSTICO CULTURAL SOBRE LA CIUDAD DE TOLEDO".

Los asistentes toman conocimiento de las ofertas presentadas al procedimiento referido y del informe de evaluación de las ofertas efectuado por el Comité de Expertos, con el siguiente resultado:

EMPRESA	Diseño y arquitectura del aplicativo	Metodología y coordinación con el PMT	Estadísticas	PUNTOS
UTE BUZINGER, CONATUS ARQUEOLOGÍA, JANSÁ CULTURA Y TECNOLOGÍA	21	20	19	60
DAVID MARTÍN	13	16	7	36
NEXORA & GLOBAL, S.L.	24	21	10	55
ILIVE SMART SERVICE DESING, S.L.	10	6	1	17

A continuación, la Sra. Presidenta de la Mesa procede a dar lectura ante los asistentes en acto público de la puntuación obtenida por los licitadores y a la apertura de los sobres C citados, con el siguiente resultado:

- **Plica número 1, con el número 37/2013 del Registro General del PMT, suscribe la UTE BUZINGER, CONATUS ARQUEOLOGÍA, JANSÁ CULTURA Y TECNOLOGÍA.** Incluye documentación referida a los criterios técnicos y oferta un canon concesional anual de 2.014 € + IVA.
- **Plica número 2, con el número 38/2013 del Registro General del PMT, que suscribe D. David Martín Muñoz.** Incluye documentación referida a los criterios técnicos y oferta un canon concesional anual de 1.120 € + IVA.
- **Plica número 3, con el número 39/2013 del Registro General del PMT, que suscribe "NEXORA & GLOBAL, S.L."**. Incluye documentación referida a los criterios técnicos y oferta un canon concesional anual de 1.110 € + IVA.
- **Plica número 4, con el número 40/2013 del Registro General del PMT, que suscribe "ILIVE SMART SERVICE DESIGN, S.L."**. Incluye documentación referida a los criterios técnicos y oferta un canon concesional anual de 1.200 € + IVA.

Asisten al acto tres personas a las que se ofrece a examinar la documentación integrante de los sobre indicados.

A continuación se somete el expediente junto con las ofertas formuladas al Comité de Expertos previsto en el Pliego de cláusulas, al objeto de que se efectúe la evaluación de las mismas conforme a los criterios matemáticos y/o evaluables automáticamente consignados en el pliego de prescripciones técnicas.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

FDO. SILVIA GONZÁLEZ PLAZA.